

Aasara Associació per a l'Ajut dels Nens del Carrer de l'Índia, inscrita con el número 24.459 de la sección 1.ª de la demarcación de Barcelona.

Iniciatives de Solidaritat i Promoció, inscrita con el número 26.418 de la sección 1.ª de la demarcación de Barcelona.

Veïns del Món, inscrita con el número 28.618 de la sección 1.ª de la demarcación de Barcelona.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ambos plazos a contar desde el día siguiente de su notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso ante el órgano anteriormente mencionado.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

4467

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Flak, S.L.: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo 'C/ 4 X 6 LA, CODI 1061-612A', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.L., con domicilio social en Av. Tarragona, 131 bis. Pol. Ind. Sudoeste Interior, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S.L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo 'C/ 4 x 6 LA, codi 1061-612A', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33094440/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1570 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo 'C/ 4 x 6 LA, codi 1061-612A'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S.L. P.I. del sudoeste interior, ap. Correos 185. 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33094440/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1570-11
IMDG	02-H-1570

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: C/ 4 x 6 LA Código 1061-612A.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 586 g.

Dimensiones exteriores: 392 x 296 x 315 mm.

Gramaje total del cartón: 690 g/m².

Composición del cartón: K130 / P100 / P100 / P 120 / K 130.

Absorción de agua (Coob): 125,4 g/m².

Envases interiores:

4 envases de plástico rígido para el transporte de líquidos, construidos en PE-HD en color blanco.

Peso envase vacío (+ cierre): 256 g.

Capacidad a rebose: 6,639 L.

Capacidad nominal: 6,5 L.

Dimensiones:

Sección: 192 x 145 mm.

Altura: 288 mm (sin tapón); 293 mm (con tapón).

Tipo de cierre: Tapón de seguridad fabricado en PE-HD roscado.

Marcado: UN 4G/Y38/S*/E/**/***.

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.

Pueden ser transportadas materias pertenecientes a las clases enunciadas en la lista inferior, siempre que no se trate de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje, de acuerdo con las instrucciones de embalaje correspondientes las siguientes materias a envasar:

Clase	Materias a envasar
Clase 3	Líquidos inflamables.
Clase 5.2	Peróxidos orgánicos.
Clase 6.1	Materias tóxicas.
Clase 8	Materias corrosivas.
Clase 9	Materias y objetos diversos.

La instrucción de embalaje a la que debe obedecer el embalaje ensayado es la P002.

Densidad relativa máxima: 1,4.